E

l pasado 9 de mayo, la [*Securities and Exchange Commission*](https://www.sec.gov/news/press-release/2019-68) anunció “(…) *As a result of the proposed amendments, smaller reporting companies with less than $100 million in revenues would not be required to obtain an attestation of their internal control over financial reporting (ICFR) from an independent outside auditor. The proposed amendments would not change key protections from the Sarbanes-Oxley Act of 2002, such as independent audit committee requirements, CEO and CFO certifications of financial reports, or the requirement that companies continue to establish, maintain, and assess the effectiveness of their ICFR.* (…)”.

Como se recordará, la ley SOX reaccionó fuertemente contra las debilidades a las cuales se achacaron los fraudes ocurridos entonces. A los auditores les exigieron, de un lado, examinar los informes de los administradores sobre el control interno y, de otro, practicar un examen directo (es decir, no basado en afirmaciones) sobre el funcionamiento del control interno.

Repetidamente se plantea cómo incentivar a las medianas y pequeñas empresas para que participen en el mercado de capitales. Usualmente se piensa que los costos de ese mercado son muy altos, razón por la cual se toman medidas para reducirlo.

Para nosotros primero hay que exigir un buen gobierno, lo cual incluye el diseño y mantenimiento de un control interno eficaz. También supone la designación de un contador que asuma la responsabilidad de preparar la información contable. Posteriormente puede pensarse en la presencia de un auditor interno. Finalmente, los distintos informes deben ser sometidos a la opinión de un auditor, necesariamente independiente.

Sin embargo, en Colombia a veces hay empresas sin contador, pero con revisor fiscal. Esto es absurdo. Los revisores fiscales no pueden hacer las veces de consejeros de los administradores, como corresponde a un contador vinculado a la empresa (contador administrativo).

En general, las tareas administrativas de un negocio no son productoras de ingresos. Pueden controlar los costos y gastos y recomendar la mejor utilización de los recursos. Desde este punto de vista, la contabilidad y el control interno tienen el reto de la eficiencia, es decir, lograr su cometido con el menor consumo de recursos que sea posible. En Colombia las exigencias de las autoridades tributarias son la causa de gran parte del costo de las áreas contables.

El modelo de IASB de contabilidad para las Pymes pretende reducir los costos frente a lo que supone la aplicación de sus normas completas. No obstante, como lo hemos explicado en otras oportunidades, carece de flexibilidad, la cual pensamos que es necesaria para responder a la realidad de los hechos.

Tenemos la certeza de que la contabilidad es la fuente de decisiones exitosas. Se requiere de contadores que sepan aprovecharla, más que de cumplir reglas.

*Hernando Bermúdez Gómez*